ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 00036 del 11 de Marzo de 2021

"Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 68 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. DG-0001 del 02 de enero del 2018, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 60 del Acuerdo 0257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI se transformó en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, establecimiento público, adscrito a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es el de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante de la entidad, o quien este delegue.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, establece que los jefes y los representantes legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante la Resolución No. DG 0001 de enero 2 de 2018, *"Por la cual se delegan y se desconcentran funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto y del Pago de la Unidad Ejecutora 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP-GESTION CORPORATIVA",* se delegó en la Subdirectora Financiera y Administrativa la competencia para actuar en nombre y representación del mencionado Fondo Distrital.

Que ahora bien, en materia de lucha contra la corrupción, el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados."*

Que a su vez, el artículo 209 de la Constitución Política establece que:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que a efectos de garantizar la participación ciudadana encaminada a permitir al ciudadano y a las organizaciones sociales que puedan ejercer el derecho y el deber de la vigilancia y control de la gestión pública y de los recursos públicos, el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, conocida como el Estatuto Anticorrupción, creó estrategias orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública con medidas anticorrupción, sanciones de delitos de corrupción, medidas administrativas, penales y disciplinarias.

Que en ese orden de ideas, el Distrito Capital expide el Decreto 189 de 2020 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, mediante el cual dispuso que la entidades distrital deberían disponer de un espacio para la sensibilización de transparencia en la apertura y audiencia de adjudicación de los procesos de selección, y de esta manera sensibilizar a los participantes en los diferentes procesos de contratación, haciendo énfasis en las conductas prohibidas a los contratistas de las entidades y organismos distritales en la lucha contra la corrupción.

Que realizada la respectiva sensibilización, se encuentra que el trámite del presente proceso de contratación, inició conforme a la comunicación interna presentada con Radicado No. EI-02518-202100714-Sigef Id: 374135 de fecha 26 de enero de 2021, por la Dra. Angélica Malaver Gallego, en su calidad de Subdirectora Financiera y Administrativa, previa solicitud de la Responsable del Área Administrativa, en la que remitió al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, los estudios previos y demás documentos técnicos, en donde se justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el respectivo proceso de contratación de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, con el siguiente objeto: *"Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestion Documental del FONCEP."*

"ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá tener la capacidad para la prestación integral del servicio objeto del presente proceso de selección de acuerdo con las características técnicas mínimas requeridas (Anexo No. 1 – Ficha Técnica) por la entidad para cada uno de los siguientes ítems:

1. Gestión documental y correspondencia.
2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).
3. Mensajería especializada (Expresa), motorizados y notificación electrónica certificada.
4. Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y mantenimiento."

Que, en consecuencia, el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones- FONCEP, en atención a la naturaleza del contrato y las obligaciones suscribirá un contrato de prestación de servicios conforme lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para lo cual adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública previsto en la ley.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Título 1, Artículo 2, Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.1.2., 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.3. 2.2.1.1.2.1.5., 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que el presupuesto oficial estimado, para la presente contratación corresponde hasta la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($1.934.241.300) incluido IVA** y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato, suma que se encuentra discriminada para cada una de las vigencias así:

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
$ 484.734.059	$712.725.538	$736.781.703

Igualmente, el presupuesto oficial se discrimina por cada uno de los ítems así:

ITEM 1. GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA.

El valor total del presupuesto oficial para la totalidad de las vigencias del ítem 1 es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.437.577.049)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato. Este valor se encuentra discriminado por cada una de las vigencias de la siguiente manera:

RUBRO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
131020202030313 - Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p	$ 353.453.703	$533.289.248	$550.834.098

ITEM 2. REPROGRAFÍA (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO).

El valor total del presupuesto oficial del ítem 2 para la totalidad de las vigencias, es por la suma **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($141.214.732)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos

directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato. Este valor se encuentra discriminado por cada una de las vigencias de la siguiente manera:

RUBRO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
131020202030503 - Servicios de copia y reproducción	$ 42.503.513	$ 49.364.609	$49.346.610

ITEM 3. MENSAJERÍA ESPECIALIZADA (EXPRESA), MOTORIZADOS Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA.

El valor total del presupuesto oficial de este ítem para la totalidad de las vigencias corresponde a la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($286.253.587)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato. Este valor se encuentra discriminado por cada una de las vigencias de la siguiente manera:

RUBRO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
131020202010601 - Servicios de mensajería	$ 70.049.572	$ 105.373.207	$110.830.808

ITEM 4. ALQUILER DE EQUIPOS DE CORRESPONDENCIA, INCLUYENDO INSUMOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El valor total del presupuesto Oficial del ítem 4 para la totalidad de las vigencias, es por la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($69.195.932)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato. Este valor se encuentra discriminado por cada una de las vigencias de la siguiente manera:

RUBRO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
131020202020302 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipos sin operarios	$ 18.727.271	$24.698.474	$ 25.770.187

Disponibilidad presupuestal: El presente proceso se encuentra amparado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se mencionan a continuación los cuales fueron expedidos por la responsable del Área Financiera del FONCEP.

ITEM	CDP VIGENCIA 2021	CDP VIGENCIA 2022	CDP VIGENCIA 2023
Item 1. Gestión documental y	161 del 24 de febrero de 2021	19 del 05 de marzo de 2021	19 del 05 de marzo de 2021

correspondencia			
Item 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).	162 del 24 de febrero de 2021	22 del 05 de marzo de 2021	22 del 05 de marzo de 2021
Item 3. Mensajería especializada (expresa), motorizados y notificación electrónica certificada.	181 del 25 de febrero de 2021	20 del 05 de marzo de 2021	20 del 05 de marzo de 2021
Item 4. Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y manteamiento.	163 del 24 de febrero de 2021	21 del 05 de marzo de 2021	21 del 05 de marzo de 2021

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el día 23 de febrero del 2021 se publicó en la plataforma electrónica del Sistema Electrónico de Contratación Pública (de ahora en adelante SECOP II), el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021, con el fin que todos los interesados conocieran las condiciones generales del proceso.

Que los días 23 de febrero de 2021, 25 de febrero de 2021 y 04 de marzo de 2021, la entidad publicó en su página WEB y en la plataforma electrónica del SECOP II, el primer, segundo y tercer aviso, respectivamente; de que trata el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, con la información sobre el objeto y características esenciales de la presente licitación pública.

Que los interesados en participar en el proceso Licitación Pública No. LP_001 DE 2021, tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la plataforma electrónica del SECOP II, hasta el día 09 de marzo de 2021; término dentro del cual se recibieron en dicho plazo, así como de forma extemporánea, observaciones por parte de los siguientes proponentes:

1. ALAS DE COLOMBIA EXPRESS S.A.S.
2. COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP
3. NEOTEC LTDA
4. SKAPHE TECNOLOGÍA SAS.
5. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
6. CADENA S.A
7. IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS
8. RED INTEGRADORA SAS
9. GRAN IMAGEN S.A.S.
10. TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.
11. POSTAL EXPRESS SS S.A.S
12. LOCKERS COLOMBIA SAS

Que la Entidad, de conformidad con lo anterior, dio respuesta a las mismas a través del documento denominado *"FORMULARIO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP_001 DE 2021"*, publicado en la plataforma electrónica del SECOP II, en la misma fecha de expedición y publicación del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 la convocatoria del presente proceso de Licitación Pública NO es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso supera el umbral establecido de $380'778.000 conforme a la información suministrada por MINCIT vigente hasta 31/12/2021.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numerales 1 y 2, artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo de 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021, cuyo objeto es:

"Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestion Documental del FONCEP."

"ALCANCE DEL OBJETO:

*El contratista deberá tener la capacidad para la prestación integral del servicio objeto del presente proceso de selección de acuerdo con las características técnicas mínimas requeridas (**Anexo No. 1 – Ficha Técnica**) por la entidad para cada uno de los siguientes ítems:*

1. Gestión documental y correspondencia.
2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).
3. Mensajería especializada (Expresa), motorizados y notificación electrónica certificada.
4. Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y mantenimiento."

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente proceso de contratación corresponde a la modalidad de selección por Licitación Pública y su procedimiento se llevará a cabo según lo establecido en el Artículo 30 y 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 2 y el artículo 25 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. - De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso citado será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Resolución de apertura del proceso, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	11 de marzo de 2021 **Hasta las 07:00 P.M.**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia (para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones de ser solicitada) y de asignación definitiva de riesgos.	15 de marzo de 2021 **HORA 11:00 am**	Audiencia Virtual (Ver protocolo)
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	15 de marzo de 2021 **Hasta las 7:00 pm**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	16 de marzo de 2021 **Hasta las 7:00 pm**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	16 de marzo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso - Plazo máximo para presentar oferta	23 de marzo de 2021 **HORA 9:00 am**	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación y evaluación de las propuestas por parte de la entidad	Hasta el 24 de marzo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación	24 de marzo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado y plazo para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	Del 25 de marzo al 31 de marzo de 2021 **Hasta las 7:00 pm**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo, si aplica	5 de abril de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Audiencia pública de adjudicación	6 de abril de 2021 **HORA 10:30 a.m.**	Audiencia Virtual o presencial(Ver protocolo)
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	07 de abril de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	FONCEP Carrera 6 No. 14-98 Bogotá D.C y SECOP II
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro del día siguiente a la suscripción del contrato	FONCEP Carrera 6 No. 14-98 Bogotá D.C y SECOP II
Pagos del contrato		De conformidad con lo pactado en el contrato

Nota: Para la realización de las audiencias de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las mismas se llevarán a cabo de forma virtual. Se solicita a los interesados la revisión del protocolo que será publicado por FONCEP, en la plataforma SECOP II, en donde se indicará la forma de realización de la misma y se señalará el link con el cual podrán ingresar los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección, de conformidad con análisis del sector realizado, se estima hasta por la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($1.934.241.300) incluido IVA** y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato, suma que se encuentra discriminada para cada una de las vigencias así:

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
$ 484.734.059	$712.725.538	$736.781.703

Igualmente, el presupuesto oficial se discrimina por cada uno de los ítems así:

ITEM 1. GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA.

El valor total del presupuesto oficial para la totalidad de las vigencias del ítem 1 es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.437.577.049)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato. Este valor se encuentra discriminado por cada una de las vigencias de la siguiente manera:

RUBRO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
131020202030313 - Otros servicios profesionales y	$ 353.453.703	$533.289.248	$550.834.098

técnicos n.c.p			

ITEM 2. REPROGRAFÍA (IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO).

El valor total del presupuesto oficial del ítem 2 para la totalidad de las vigencias, es por la suma **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($141.214.732)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato. Este valor se encuentra discriminado por cada una de las vigencias de la siguiente manera:

RUBRO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
131020202030503 - Servicios de copia y reproducción	$ 42.503.513	$ 49.364.609	$49.346.610

ITEM 3. MENSAJERÍA ESPECIALIZADA (EXPRESA), MOTORIZADOS Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA.

El valor total del presupuesto oficial de este ítem para la totalidad de las vigencias corresponde a la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($286.253.587)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato. Este valor se encuentra discriminado por cada una de las vigencias de la siguiente manera:

RUBRO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
131020202010601 - Servicios de mensajería	$ 70.049.572	$ 105.373.207	$110.830.808

ITEM 4. ALQUILER DE EQUIPOS DE CORRESPONDENCIA, INCLUYENDO INSUMOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO.

El valor total del presupuesto Oficial del ítem 4 para la totalidad de las vigencias, es por la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($69.195.932)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados al proceso y en general todos los gastos en que deberá incurrir en la ejecución del contrato. Este valor se encuentra discriminado por cada una de las vigencias de la siguiente manera:

RUBRO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
131020202020302 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipos sin operarios	$ 18.727.271	$24.698.474	$ 25.770.187

Disponibilidad presupuestal: El presente proceso se encuentra amparado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se mencionan a continuación los cuales fueron expedidos por la responsable del Área Financiera del FONCEP.

ITEM	CDP VIGENCIA 2021	CDP VIGENCIA 2022	CDP VIGENCIA 2023
Item 1. Gestión documental y correspondencia	161 del 24 de febrero de 2021	19 del 05 de marzo de 2021	19 del 05 de marzo de 2021
Item 2. Reprografía (impresión, digitalización y fotocopiado).	162 del 24 de febrero de 2021	22 del 05 de marzo de 2021	22 del 05 de marzo de 2021
Item 3. Mensajería especializada (expresa), motorizados y notificación electrónica certificada.	181 del 25 de febrero de 2021	20 del 05 de marzo de 2021	20 del 05 de marzo de 2021
Item 4. Alquiler de equipos de correspondencia, incluyendo insumos, instalación, configuración y manteamiento.	163 del 24 de febrero de 2021	21 del 05 de marzo de 2021	21 del 05 de marzo de 2021

ARTÍCULO QUINTO. - Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes al presente proceso de selección a través de la plataforma electrónica del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, y en el portal web de la entidad http://www.foncep.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - Convocar, por medio del presente acto administrativo, a todas las Veedurías Ciudadanas y a la Veeduría Distrital a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior, conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la

RESOLUCIÓN No. SFA - 00036 del 11 de Marzo de 2021

"Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP_001 DE 2021"

Ley 850 de 2003, inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma electrónica del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2021



ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Dirección General del Foncep

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Carlos Enrique Fierro Sequera	Jefe	Oficina Asesora Jurídica		11/03/2021
Revisó	Sergio Daniel Pulido Camargo	Contratista	Oficina Asesora Jurídica		11/03/2021
Proyectó	Irene Paola Villaneda Horta	Contratista	Oficina Asesora Jurídica		11/03/2021

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.